LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

INFORME DE VISITA DE CONTROL N.° 068-2023-OCI/5343 -SVC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMANETO DE LAMBAYEQUE

"PROCESO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO DE LOS FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS PRESENTES EN EL AÑO 2023"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 5 DE OCTUBRE DE 2023 AL 19 DE OCTUBRE DE 2023

PROCESO DE GESTIÓN REACTIVA: PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN

TOMO I DE I

CHICLAYO, 19 DE OCTUBRE DE 2023

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.° 068 -2023-OCI/5343-SVC

"PROCESO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO DE LOS FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS PRESENTES EN EL AÑO 2023"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS 2.1. Objetivo general 2.2. Objetivo específico	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	4
V.	SITUACIONES ADVERSAS	5
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	8
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII.	CONCLUSIÓN	9
IX.	RECOMENDACIÓN	9
	APÉNDICE	10

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 068 -2023-OCI/5343-SVC

"PROCESO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO DE LOS FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS PRESENTES EN EL AÑO 2023"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional Lambayeque mediante Oficio n.° 000965-2023-CG/OC5343 de 5 de octubre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5343-2023-061, la misma que se realiza en el marco del estado de emergencia declarado en diversos ámbitos geográficos del país, a consecuencia de los fenómenos naturales que vienen ocurriendo durante el presente año, tales como el impacto de daños producido por las intensas precipitaciones pluviales en las regiones del norte, sobre la base de la información proporcionada por el Equipo Especial de Control a la Gestión del Riesgo de Desastres, derivados de los fenómenos naturales climatológicos presentes en el año 2023, como el "Ciclón Yaku" y "El Niño"[1], con la finalidad de coadyuvar a un oportuno despliegue del control gubernamental sobre las acciones y actividades de los procesos de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta y rehabilitación a cargo de las entidades competentes.

Esta modalidad del Servicio de Control Simultáneo se realiza en el marco de lo dispuesto en Ley n.° 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 2 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si se están realizando las acciones y actividades que permitan una adecuada y oportuna atención de las personas afectadas y la rehabilitación de los servicios afectados.

2.2 Objetivos específicos

Determinar si se están realizando acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad y de preparación para la operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, para responder en forma eficiente y eficaz la situación de peligro inminente o desastre que se presente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso de la gestión del riesgo de desastres en el contexto de los fenómenos naturales climatológicos presentes en el año 2023, principalmente a la gestión reactiva: preparación, así como a la atención de la emergencia y aquellas actividades en las que por disposición legal se requiera la presencia de los órganos del Sistema, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Pimentel, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional responsable de la Visita de Control y que ha sido ejecutada del 5 al 19 de octubre de 2023, en la calle Leoncio Prado n.° 143 - Pimentel.

[1] Conformado por Resolución de Contraloría n.° 132-2023-CG de 14 de abril de 2023.

Las actividades de mayor impacto del proceso en curso objeto de la Visita de Control son:

- Actividades de preparación que vienen siendo ejecutadas enmarcadas en el Proceso de Gestión Reactiva de la Gestión del Riesgo de Desastres.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La presente Visita de Control, está orientada a verificar el cumplimiento del objetivo de la gestión reactiva: preparación, rehabilitación y respuesta en el contexto de los fenómenos naturales climatológicos presentes en el año 2023, como el "Ciclón Yaku" y "El Niño" de acuerdo a lo contemplado en la Resolución Ministerial N° 149-2020-PCM de 7 de julio de 2020, "Lineamientos para la implementación del proceso de rehabilitación y formulación en los tres niveles de gobierno".

Cabe indicar que, mediante la Ley n.° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la misma que define a la gestión del riesgo de desastres como un proceso social cuyo fin último es la preservación, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

En la presente visita de control se revisarán y analizarán las acciones efectuadas por las entidades relacionadas con los procesos de Preparación, considerando que durante el citado proceso las entidades planifican y realizan acciones para una óptima atención de la población, sus medios de vida y evitar la generación de nuevos riesgos: así como, para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes; para lo cual las entidades realizan intervenciones como las que se detallan[2]:

- Recopilar información sobre escenarios de riesgos.
- Desarrollar capacidades de respuesta.
- Gestionar recursos para la respuesta.
- Monitoreo y Alerta Temprana.
- Informar a la población sobre riesgos existentes y sensibilizar a la población de cómo actuar frente a los diferentes peligros.
- Conducir y coordinar la atención de la emergencia o desastre.
- Abastecimiento y suministro logístico.
- Desarrollar y coordinar la atención de personas afectadas frente a una emergencia, relacionado a techo, abrigo, alimento, enseres, herramientas y protección de grupos vulnerables.
- Generar alianzas estratégicas.

El proceso de Preparación, tiene como soporte inicial la información generada en el proceso de Estimación del Riesgo de Desastres, en la cual se identifican los escenarios de riesgos, los cuales describen los tipos de daños y pérdidas que puedan generarse en caso de un desastre, así como la vulnerabilidad existente; lo que permite gestionar los recursos y desarrollar capacidades de respuesta. Asimismo, frente a la ocurrencia del desastre se ejecutarán actividades y acciones cuyo objetivo es garantizar una óptima atención de la población y sus medios de vida y restablecer los servicios públicos básicos, en el marco del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El objeto de la Visita de Control, es establecer si la Municipalidad Distrital de Pimentel ha implementado el proceso de Preparación de la Gestión de Riesgo de Desastres, materia del servicio

[2] "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva" aprobados con Resolución Ministerial n.° 185-2015-PCM de 7 de agosto de 2015.

de control. Así también, establecer si la Municipalidad Distrital de Pimentel ha realizado estrategias de intervención vinculados a los procesos (Preparación) materia del servicio de control.

La Visita de Control se inicia el 5 de octubre de 2023 y culmina el 19 de octubre de 2023.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información proporcionada por la entidad se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD NO CUENTA CON PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EN EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN, NI TAMPOCO PROMUEVE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS O ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE PREPARACIÓN ANTE UNA POSIBLE EMERGENCIA Y DESASTRE OCASIONADO POR FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS.

a) Condición

Durante la visita realizada el 16 de octubre de 2023, la comisión de control aplicó el cuestionario denominado "Formato 1: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación" al Subgerente de la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de Pimentel, donde se precisó que la entidad no cuenta con Voluntariado en emergencia y rehabilitación; asimismo, no se han programado y/o ejecutado programas técnicos y de investigación en coordinación con las universidades y entidades técnico científicas para el desarrollo de capacidades técnicas y de investigación, actividades que estarían en elaboración en conjunto con el CENEPRED, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.° 1
Pregunta n.° 9 y 10 del cuestionario

	9	Precisar si cuenta con Voluntariado en emergencias y rehabilitación.		X		Adjuntar relación de voluntarios y sustento de comunicación respecto del voluntariado a INDECI.	En conformación
Criterio: Literal C Desarrollo de capacidades para la respuesta del numeral 6.1.1 Proceso de Preparación del acápite VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva", aprobados por Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, el punto 3 del literal a) del numeral 5.2 de los "Lineamientos para la implementación del proceso de preparación y la formulación de los planes de preparación en los tres niveles de gobierno", aprobados por Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020, literal e) del numeral 6.2.1 Funciones de la Plataforma de Defensa Civil de los "Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las plataformas de defensa civil", aprobado por la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM y numeral 6.1 y literal c) del numeral 6.12 de los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER", aprobados por Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM.						
	10	Precisar si para el desarrollo de capacidades técnicas y de investigación se han programado y/o ejecutado programas técnicos y de investigación en coordinación con las universidades y entidades técnico científicas. (Adjuntar sustento documentario).		X		De ser el caso, precisar a qué estuvieron orientados, a quiénes estuvieron dirigidos y cuándo fueron ejecutados.	En elaboracion en conjunto con CENEPRED

Fuente: Formato 1: Gestión Reactiva-Proceso de Preparación.
Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

- **Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las plataformas de Defensa Civil.**

  "(…)

6.2.1 Funciones de la Plataforma de Defensa Civil

(…)

e) Las Plataformas de Defensa Civil se reunirán como mínimo trimestralmente, para tratar temas relacionados con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, desarrollando principalmente:

(…)

- *Contribución para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas, y de investigación a nivel regional y local."*

- **Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM de 11 de agosto de 2015, que aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación –VER.**

"(…)

VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(…)

6.1 Del voluntariado en Emergencias y Rehabilitación General

El Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación General se desarrolla en toda labor o actividad sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidad contractual, requiere de conocimientos, desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes para el apoyo en actividades generales de Gestión Reactiva de la Gestión de Riesgo de Desastres, tales como:

- *Acciones de preparación para emergencias y desastres.*
- *Gestión de Albergues*
- *Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN*
- *Colaboración con los Centros de Operaciones de Emergencia – COE*
- *Restablecimiento de servicios públicos, entre otros.*

6.12 Funciones y responsabilidades de las instituciones receptoras que albergan voluntarios/as.

a) *Impartir capacitación adecuada a los voluntarios.*

(…)"

- **Resolución Ministerio N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020, que aprueba los Lineamientos para la implementación del proceso de preparación y la formulación de los planes de preparación en los tres niveles de gobierno.**

"(…)

V. DISPOSICIONES GENERALES

(…)

5.2 Articulación del Proceso de Preparación con los Procesos de Respuesta y Rehabilitación.

El proceso de preparación, así como el plan de preparación, consideran acciones en el marco de los correspondientes subprocesos que se constituyen en insumos para la implementación de los procesos de respuesta y rehabilitación, a cargo de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, para garantizar una óptima atención de la población y sus medios de vida.

Dicha articulación en el marco de los correspondientes subprocesos, en cuanto corresponda, se refiere a:

a) Preparación para la respuesta

2. Desarrollo de Capacidades para la Respuesta: *desarrollar acciones que conlleven a identificar, obtener, fortalecer o mantener, según corresponda, capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación, así*

como equipamiento, para la ejecución de acciones relacionadas al análisis operacional, salud, comunicaciones, búsqueda y salvamento, logística en la respuesta, movilización, asistencia humanitaria, y conducción y coordinación de operaciones de respuesta por parte de las entidades del SINAGERD , incluido capacidades relacionadas a la autoayuda por parte de la población."

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos, ponen en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales y el correcto funcionamiento del proceso de preparación ante una posible emergencia y desastre ocasionado por fenómenos naturales climatológicos.

2. LA ENTIDAD NO CUENTA CON SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA, VIGILANCIA Y MONITOREO DE PELIGROS, ASÍ COMO PROTOCOLOS PARA DIFUNDIR LAS ALERTAS Y RECOMENDACIONES ANTE POSIBLES ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES, PONIENDO EN RIESGO LA RESPUESTA OPORTUNA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y POBLACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE PELIGRO O EMERGENCIA OCASIONADO POR FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS.

a) Condición

Durante la visita realizada el 16 de octubre de 2023, la comisión de control aplicó el cuestionario denominado "Formato 1: Gestión Reactiva – Proceso de Preparación" al Subgerente de la Subgerencia de Gestión de Riesgos y Desastres, obteniendo como respuesta que la entidad no cuenta con sistemas de vigilancia y monitoreo de peligros, así como con sistemas de alerta temprana y monitoreo permanente de peligros, ante posibles escenarios de riesgo de desastres, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

Imagen n.° 3
Pregunta n.° 51 y 52 del cuestionario

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OPERATIVO DE VISITA DE CONTROL
"GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES"
FORMATO 1: GESTIÓN REACTIVA - PROCESO DE PREPARACIÓN

	II.4 MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA	Sí	No	No Aplica	CONSIGNAR	
51	Indique si cuenta con sistemas de vigilancia y monitoreo de peligros, ante posibles escenarios de riesgo de desastres. (Adjuntar sustento).		X		De ser negativa la respuesta, indicar el motivo.	En proceso de instalación
	Criterio: Literal E del numeral 6.1.1 Proceso de Preparación del acápite VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva", aprobado por la Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM y el punto 5 del literal a) del numeral 5.2 de los "Lineamientos para la implementación del proceso de preparación y la formulación de los planes de preparación en los tres niveles de gobierno", aprobados por Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020.					
52	Indique si cuenta con sistemas de alerta temprana y monitoreo permanente de peligros, ante posibles escenarios de riesgo de desastres. (Adjuntar sustento).		X		De ser negativa la respuesta, indicar el motivo.	Cuentan con la base de Serenazgo
	Criterio: Literal E del numeral 6.1.1 Proceso de Preparación del acápite VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva", aprobado por la Resolución Ministerial N°					

Fuente: Formato 1: Gestión Reactiva-Proceso de Preparación.
Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

- **Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM de 7 de agosto de 2015, que aprueba los Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva.**

"(…)
VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
(…)

6.1.1 Proceso de Preparación

(…)

F. Información Pública y Sensibilización

Desarrollo y fortalecimiento de medios de comunicación y difusión, en los ámbitos Nacional, Regional y Local para que las autoridades y la población conozcan los riesgos existentes y las medidas adecuadas para una óptima respuesta.

Consiste en:

- *Desarrollar un sistema de comunicación para informar a la población sobre los riesgos existentes y las medidas para una respuesta óptima.*
- *Desarrollar las recomendaciones sobre cómo actuar ante los diferentes peligros.*
- *Definir protocolos para difundir las alertas y recomendaciones a las autoridades y la población."*

- **Resolución Ministerio N° 050-2020-PCM de 13 de febrero de 2020, que aprueba los Lineamientos para la implementación del proceso de preparación y la formulación de los planes de preparación en los tres niveles de gobierno.**

"(…)

V. DISPOSICIONES GENERALES

(…)

5.2 Articulación del Proceso de Preparación con los Procesos de Respuesta y Rehabilitación.

El proceso de preparación, así como el plan de preparación, consideran acciones en el marco de los correspondientes subprocesos que se constituyen en insumos para la implementación de los procesos de respuesta y rehabilitación, a cargo de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, para garantizar una óptima atención de la población y sus medios de vida.

Dicha articulación en el marco de los correspondientes subprocesos, en cuanto corresponda, se refiere a:

a) Preparación para la respuesta

i. ***Monitoreo y Alerta Temprana:*** *implementar sistemas de alerta temprana para una respuesta oportuna por parte de las instituciones y población, incluyendo el monitoreo permanente de las condiciones del peligro que generó la emergencia y los peligros que podrían generarse."*

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos, ponen en riesgo la respuesta oportuna por parte de las instituciones y población ante una situación de peligro o emergencia ocasionado por fenómenos naturales climatológicos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al "Proceso de gestión reactiva: preparación, respuesta y rehabilitación", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente visita de control, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la visita de control al proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres en el contexto de los fenómenos naturales climatológicos presentes en el año 2023, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afecta la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Proceso de gestión reactiva: Preparación, respuesta y rehabilitación", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres en el contexto de los fenómenos naturales climatológicos presentes en el año 2023, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Proceso de gestión reactiva: Preparación, respuesta y rehabilitación".

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Lambayeque, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chiclayo, 19 de octubre de 2023.

Wilhelm Bustamante Coronel
Supervisor

Itala Alejandra Margary Regalado
Jefe de Comisión

Walther Coello Ynope
Jefe de Órgano de Control Institucional (e)
Gobierno Regional Lambayeque
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL PROCESO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL CONTEXTO DE LOS FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS PRESENTES EN EL AÑO 2023

1. LA ENTIDAD NO CUENTA CON PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EN EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN, NI TAMPOCO PROMUEVE TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS O ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PONIENDO EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE PREPARACIÓN ANTE UNA POSIBLE EMERGENCIA Y DESASTRE OCASIONADO POR FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS.

N°	Documento
1	Formato 1: Gestión Reactiva-Proceso de Preparación

2. LA ENTIDAD NO CUENTA CON SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA, VIGILANCIA Y MONITOREO DE PELIGROS, ASI COMO PROTOCOLOS PARA DIFUNDIR LAS ALERTAS Y RECOMENDACIONES ANTE POSIBLES ESCENARIOS DE RIESGO DE DESASTRES, PONIENDO EN RIESGO LA RESPUESTA OPORTUNA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES Y POBLACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE PELIGRO O EMERGENCIA OCASIONADO POR FENÓMENOS NATURALES CLIMATOLÓGICOS.

N°	Documento
1	Formato 1: Gestión Reactiva-Proceso de Preparación

Firmado digitalmente por COELLO YNOPE Walther FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-10-2023 12:11:51 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Chiclayo, 19 de Octubre de 2023

OFICIO N° 001008-2023-CG/OC5343

Señor:
Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
Alcalde
Municipalidad Distrital de Pimentel
Calle Leoncio Prado 143 Frente al Parque Principal
Lambayeque/Chiclayo/Pimentel

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 068-2023-OCI/5343-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG, de 28 de mayo de 2022 y modificatorias.
c) Oficio n.° 001508-2023-CG/GRLA de 5 de octubre de 2023.

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de la gestión del riesgo de desastres en el contexto de los fenómenos climatológicos presentes en el año 2023 - Proceso de gestión reactiva: preparación, respuesta y rehabilitación"**,** comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 068-2023-OCI/5343-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido solicitamos que, una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Lambayeque, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Walther Coello Ynope
Jefe de Órgano de Control Institucional (e)
Gobierno Regional Lambayeque
Contraloría General de la República

(WCY/imr)

Nro. Emisión: 02447 (5343 - 2023) Elab:(U63550 - 5343)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SJCWSCX**

Firmado digitalmente por MARGARY REGALADO Itala Alejandra FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-10-2023 12:32:45 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000104-2023-CG/5343

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 1008-2023-CG/OC5343
EMISOR	:	WALTHER COELLO YNOPE - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20164032613
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° FOLIOS	:	11

Sumilla: Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia.
Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de la gestión del riesgo de desastres en el contexto de los fenómenos climatológicos presentes en el año 2023 - Proceso de gestión reactiva: preparación, respuesta y rehabilitación", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 068-2023-OCI/5343-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001008-2023-OC5343
2. Informe 068-2023 VC [F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **47JTYKX**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19-10-2023 12:33:01 -05:00

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° 1008-2023-CG/OC5343
EMISOR	:	WALTHER COELLO YNOPE - JEFE DE OCI - GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Sumilla:

Me dirijo a usted, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia. Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Proceso de la gestión del riesgo de desastres en el contexto de los fenómenos climatológicos presentes en el año 2023 - Proceso de gestión reactiva: preparación, respuesta y rehabilitación", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 068-2023-OCI/5343-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20164032613**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000104-2023-CG/5343
2. OFICIO-001008-2023-OC5343
3. Informe 068-2023 VC [F]

NOTIFICADOR : ITALA ALEJANDRA MARGARY REGALADO - GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **496107G**